

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE
EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA, SEGÚN
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 160

Puerto Montt, 26 de Abril 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución Exenta RA N° 173/327/2020 de fecha 01 de Abril de 2020 de JUNAEB, que nombra a don/a SARITA ELIZABETH CARCAMO STORMANSAN como Directora de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Los Lagos; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*

3.- Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.186.218, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 08 de fecha 29 de Enero 2021, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2021, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 12.992 cupos, de los cuales 5.106 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 4.461 a cupos para

estudiantes de Enseñanza Media; y 2.766 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de Diciembre;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2021, mediante Resolución Exenta N° 89 de fecha 01 de Marzo 2021 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2021 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta Reunión Comisión Regional Beca Indígena" de fecha 29 de Abril 2021, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

10.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 479 puntos para Enseñanza Básica, 586 puntos para Enseñanza Media y ___ puntos para Educación Superior;

11.- Que, han ingresado un total de 14.885 postulaciones a la Beca; un total de 8.336 solicitudes de renovación del beneficio; y 175 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2021:
 - a. Procede asignar la Beca a 1.565 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede asignar la Beca a 1.153 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - c. Procede asignar la Beca a _____ estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - d. Procede rechazar la solicitud de postulación de 551 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

- e. Procede rechazar la solicitud de postulación de 1.104 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- f. Procede rechazar la solicitud de postulación de ____ estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2021:
 - a. Procede renovar la Beca a 98 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - b. Procede renovar la Beca a 126 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - c. Procede renovar la Beca a 234 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - d. Procede rechazar la solicitud de renovación de 18 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - e. Procede rechazar la solicitud de renovación de 91 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - f. Procede rechazar la solicitud de renovación de 84 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 56 estudiantes de Enseñanza Básica para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 89 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - c. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 30 estudiantes de Educación Superior para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - d. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 01 estudiantes de Enseñanza Básica para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
 - e. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 01 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
 - f. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 1 estudiantes de Educación Superior para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

12.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE, la Beca Indígena a 1.565 estudiantes de Enseñanza Básica; 1.153 estudiantes de Enseñanza Media, y ____ estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	DE	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA		Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	1.450
			Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	
			Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	115
			SUB TOTAL	1.565
	MEDIA		Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	1.049
			Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	
			Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	104
			SUB TOTAL	1.153
	SUPERIOR		Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	
			Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	
			Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	
			SUB TOTAL	
		TOTAL GLOBAL		2.718

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Indígena, de 551 estudiantes de Enseñanza Básica; 1.104 estudiantes de Enseñanza Media; y ____ estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	551
		SUB TOTAL	551
	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	1.104
		SUB TOTAL	1.104
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	
		SUB TOTAL	1.655
	TOTAL GLOBAL		

ARTÍCULO TERCERO: RENUÉVESE, la Beca Indígena a 98 estudiantes de Enseñanza Básica; 126 estudiantes de Enseñanza Media; y 234 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	98
		SUB TOTAL	98
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	126
		SUB TOTAL	126
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	234
		SUB TOTAL	234
	TOTAL GLOBAL		

ARTÍCULO CUARTO: RECHÁCESE,
solicitud de renovación de la Beca Indígena de 18 estudiantes de Enseñanza Básica; 91 estudiantes de Enseñanza Media; y 84 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	18
		SUB TOTAL	18
	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	91
		SUB TOTAL	91
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	84
		SUB TOTAL	84
TOTAL GLOBAL		193	

ARTÍCULO QUINTO: ACÓJASE, solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Indígena a 56 estudiantes de Enseñanza Básica; 89 estudiantes de Enseñanza Media; y 30 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA	BÁSICA	Cumple con los requisitos establecidos	56
		SUB TOTAL	56
	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	89
		SUB TOTAL	145
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	30
		SUB TOTAL	30
TOTAL GLOBAL		175	

ARTÍCULO SEXTO: SUSPÉNDASE, la Beca Indígena a ___ estudiantes de Enseñanza Básica; _____ estudiantes de Enseñanza Media; y 09 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	BÁSICA	Suspensión anual	
	MEDIA	Suspensión anual	
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Suspensión anual	06
		Suspensión 1° semestre	03
		Suspensión 2° semestre	
		SUB TOTAL	09
TOTAL GLOBAL		09	

ARTÍCULO SÉPTIMO: RECHÁCESE, la solicitud de estado de excepción presentada por 01 estudiantes de Enseñanza Básica; 01 estudiantes de Enseñanza Media; y 03 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SOLICITUD RECHAZADA
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN POR NOTA"	BÁSICA	No cumple con los requisitos de establecidos.	01
		SUB TOTAL	01
	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	01
		SUB TOTAL	01
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	03
		SUB TOTAL	03
	TOTAL GLOBAL		05

ARTÍCULO OCTAVO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta Reunión Técnica de fecha 29 abril 2021
- Acta Comisión Regional Beca Indígena del 29 de Abril 2021
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 5: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 6: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2021."
- Anexo N° 7: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2021."

ARTÍCULO NOVENO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

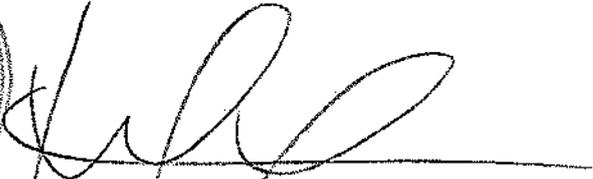
ARTÍCULO DÉCIMO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

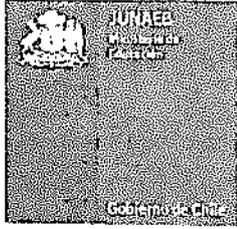



SARITA CARCAMO STORMANSAN
DIRECTORA REGIONAL DE LA REGION DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

SCS/ASZ/D/SM/dsm

Distribución:

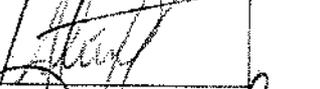
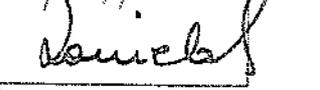
- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
	ACTA DE REUNION/VISITA	DPTO . BECAS
		Página: 1 de 5

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	29 de abril 2021		
Lugar	Dirección regional de Junaeb Los Lagos		
Hora Inicio	13:00 hrs	Hora de Término	14:00 hrs.
Motivo	COMISION TECNICA BECA INDIGENA ABRIL RESOLUCION N° 126 DEL 26 DE ABRIL 2021		

2.- Asistentes

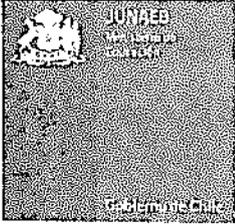
Nombre	Firma
Sarita Cárcamo Störmansan Directora Regional Los Lagos	
Alicia Sanches Zumeizu Encargada Dpto. de Becas Junaeb Los Lagos	
Daniela Subiabre Muller Profesional Dpto. de Becas Junaeb Los Lagos	

3.- Temas Tratados

El día Lunes 26 de Abril a las 17: 08 hrs., se recepciona archivo con propuesta de signación para renovantes beca indígena, básica , media y superior, informan que el cierre está porgramado para el día Jueves 29, pero a la fecha Sinab no esta operativo (27/04/2021 a las 10:24 hrs.)

El archivo fue construido desde la Dirección Nacional con la siguiente información:

- Actualización MDSyF respecto a los rezagados y estudiantes sin tramo a febrero.
- Actualización Acreditación de ascendencia indígena 05.04
- Actualización SENAME
- Actualización SIGE ABRIL
- Actualización MU ABRIL
- Actualización BBDD Titulados
- Snapshot actualizado el día viernes 23 de abril a las 14:14

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
	ACTA DE REUNION/VISITA	DPTO . BECAS
		Página: 2 de 5

En Ed. Superior, el archivo contiene 2.110 alumnos, de los cuales 1.226 alumnos ya están becados, 8 suspensiones cursadas, 42 solicitudes rechazadas y 834 alumnos en estado pendientes e ingresados.

Se trabaja sobre los 834 alumnos pendientes e ingresados.

En la propuesta de abril, informan 184 alumnos a becar, 634 pendientes y 16 solicitud rechazada.

Total a becar 234 (30 Apelantes Nota Y 204 validados por bbdd y revisión regional)
 Solicitud Rechazada 84
 Suspensión Anual 6
 Suspensión 1 semestre 3
 Titulada 1
 Egresada 1

Pendientes siguen 511 alumnos para verificar datos con fuente oficial Matricula Unificada.

En el mismo horario y fecha se recepción la propuesta de asignación renovantes básica y media. Sinab aun no está operativo (11: 23 hrs.)

Sinab está operativo alrededor de las 12: 20 hrs. Aproximadamente.

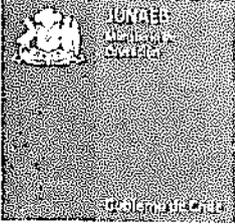
Renovantes ed. Media el archivo contiene 2.938 alumnos, de los cuales ya han sido becados 2.673 alumnos, de los cuales se deben revisar 7 homologación de curso, 20 alumnos con solicitud rechazada y 245 alumnos ingresados y pendientes.

En la propuesta de abril, vienen 117 a becar, pendiente 86 y 41 alumnos con solicitud rechazada.

Se becan 89 alumnos con apelación nota, 20 alumnos con practica, becar por base de dato 14, becar con nota y car 1, becar homologación de nota y curso 2.

Total a becar 126 alumnos.

Egresados de 4 medio 8 detectados, quedaran en estado pendiente, pueden ser postulantes ed. Superior.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
	ACTA DE REUNION/VISITA	DPTO . BECAS
		Página: 3 de 5

Solicitud rechazada sin respaldo homologación nota y curso 1
 Solicitud rechazada no cumple condición mínima para apelar 29
 Solicitud rechazada fallecidos 2
 Solicitud rechazada sin tramo 10
 Solicitud rechazada no presenta anexo apelación 22
 Solicitud rechazada reprobados y sin nota 16
 Solicitud rechazada sin matrícula 4
 Solicitud rechazada sin nota/retirados 7

Incompatibilidad Beca BIT 2
 Incompatibilidad BPR 35, esto casos se regularizan en próxima Resolución, ya que fue detectado en inconsistencias mes de Mayo,

Total Solicitud Rechazada 91 alumnos

Total Pendientes 28

Postulante Ed. Media , Se becarán 1.442 alumnos, en primera instancia, de DN informan que se becarán 1.153, 218 por ajuste de cupos quedando en estado verificado.

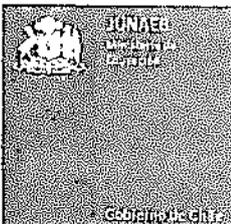
Sobre el corte regional 1.049
 Acceso preferente discapacidad 24
 Acceso preferente Sename 80
 Incompatibilidad de becas 71, se regularizan en próxima resolución
 No becar 3089
 Pendientes 34
 Solicitud Rechazada 1.104

Renovantes Ed. Básica, el archivo contiene 3307 alumnos, de los cuales, se han becado 3.170, ingresado y pendiente 117 alumnos y 20 alumnos con solicitud rechazada.

Beclar apelante nota 56 alumnos, beclar bbdd 41, con nota y car 1

Total becados 98

Solicitud rechazada sin tramo 6
 Solicitud rechazada no cumple condición mínima para apelar 3
 Solicitud Rechazada sin anexo apelación 9

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
	ACTA DE REUNION/VISITA	DPTO . BECAS
		Página: 4 de 5

Total Solicitud rechazada 18

Total Pendientes 01

Postulantes Ed. Básica, En primera instancia Se becarán 1617 alumnos.

Posteriormente se informa desde la DN que se becaran 1.565 alumnos y 52 quedarán en estado Verificado.

Sobre el corte regional 1450
 Acceso preferente discapacidad 36
 Acceso preferente Sename 79
 No becar 2821
 Pendientes 9
 Solicitud Rechazada 551

El 28 de Abril a las 15: 48 hrs. Vía correo electrónico, Se informo ajuste de cupos para la pre asignacion de ed. Básica para reserva de cupos., en media no se tomara el resguardo, ya que se proyecta becados en BPR, que liberarían cupos para postulantes. Esta proyección no sucedió

Region	Posibles becados BPR en renovantes BI	posible becado BPR en BI postulante a becar	Total
10	218	291	509

Region	cupos básica	renovante total	renovante becado con pago	Renovante becado sin pago	Renovante reserva do	Cupos Postulantes	Corte Regional (seguro)	BECAR AP	PENDIENTE AP	EN CORTE REGIONAL	SOBRE CORTE REGIONAL	PENDIENTE SOBRE CORTE	Cupos restantes
10	5106	3307	3169	1	117	1819	479	115	4	1	1450	1	248

Region	cupos básica	renovante total	renovante becado con pago	Renovante becado sin pago	Renovante reserva do	Cupos Postulantes	Corte Regional	BECA R AP	PENDIENTE AP	EN CORTE REGIONAL	SOBRE CORTE REGIONAL	PENDIENTE SOBRE CORTE	Cupos restantes
10	4461	2938	2673	0	245	1543	503	143	30	2	1299	6	

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
	ACTA DE REUNION/VISITA	DPTO . BECAS
		Página: 5 de 5

En correo electrónico del 4 de Mayo se formaliza cambio de puntaje en ed. Media que corresponde a 586 y no a 503 puntos, que existen casos que la empresa FYRMA reporto como cumplimiento de la VSC y no estaba indicado en SINAB.

La revisión de la variable sociocultural es realizada por la Empresa Fyrma, la que valida puntaje obtenido por el alumno asociado a esta dimensión.

4.- Acuerdos

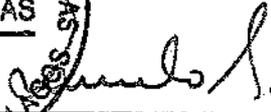
Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fecha y con los asistentes mencionados"

Nombre: DANIELA SUBIABRE MULLER
Cargo: PROFESIONAL DE BECAS DR JUNAEB LOS LAGOS





Elmros. timbre



REGISTRO

Número correlativo _____

ACTA DE REUNION/VISITA

Depto./Unidad _____

Dir. Nac./ Dir. Reg. de _____

Página: 1 de 5

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	29.04.2021		
Lugar	Departamento de Becas		
Hora Inicio	12:00	Hora de Término	13:00
Motivo	Reunión Comisión Beca Indígena		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Sarita Cárcamo Stormansan	
Alicia Sánchez Zumelzu	
Daniela Subiabre Muller	
Anneliese Wilhelm	
Marcela Brecas	
Anselmo Nuyado	
Blanca Vargas	
Jorge A.	
María Isabel Casas	
Elba Aguas	
Fabiola Salinas	
Guiselle Osses	
Lorena Blanco Blanco	
Geovanna Gallardo Saldivia	

3.- Temas Tratados

Básica y Media

Renovantes

Becados, pendientes y apelantes.

Renovantes Básica

Becar apelante nota 56 alumnos, becar bbdd 41

Total becados 97

Solicitud rechazada sin tramo 6

Solicitud rechazada no cumple condición mínima para apelar 3

Total Solicitud Rechazada sin anexo apelación 9

Total Pendientes 02

Renovantes Media

Becar apelante nota 89 alumnos, becar bbdd 14, alumnos con practica 20, homologación de nota y curso, car 3 alumnos

Total becados 126

Egresados de 4 medio 8 detectados

Solicitud rechazada sin respaldo homologación nota y curso 1

Solicitud rechazada no cumple condición mínima para apelar 29

Solicitud rechazada fallecidos 2

Solicitud rechazada sin tramo 10

Solicitud rechazada no presenta anexo apelación 22

Solicitud rechazada reprobados y sin nota 16

Solicitud rechazada sin matricula 4

Solicitud rechazada sin nota 7

Total Solicitud Rechazada 91 alumnos

Total Pendientes 31

En el caso que algunos alumnos se les asigne la Beca BARE o BPR, pueden liberarse nuevos cupos para asignar en Beca Indígena. Aproximadamente 509 alumnos.

Region	Posibles becados BPR en renovantes BI	posible becado BPR en BI postulante a becar	Total
10	218	291	509

Blanca Vargas: consulta si alumnos pueden renunciar a las Becas BARE o BPR, ya que prefieren contar con la Beca Indígena.

Daniela: el procedimiento considera la asignación de la beca de mayor monto. Hará la consulta a la Dirección Nacional.

Enseñanza Superior

Renovantes becados están con su pago

- Solicitudes rechazadas
- Suspensiones
- Pendientes

Becados en Marzo 1.226 alumnos y quedaron 834 pendientes.

En abril Total a becar 277 (30 Apelantes Nota Y 247 validados)

Solicitud Rechazada 83

Suspension Anual 3

Suspension 1 semestre 3

Titulada 1

Pendientes siguen 470 alumnos para verificar datos con fuente oficial Matrícula Unificada.

Asignación de postulantes Ed. Superior: se realizarán en el mes de mayo.

Revisión documental empresa Externa: 150 formularios pendientes de básica y media para revisar DR.

Pdte. Consejo Río Negro: pide que envíen las planillas con los alumnos renovantes y postulantes becados.

Daniela: existe nuevo lineamiento que considera la reserva de datos sensibles, como RUT y nombre de los alumnos. Puede ver resultados en el banner de la página con el RUT del alumno.

Casos Especiales

Se verán en el mes de junio.

Modificación fecha de publicación de resultados.0.

Estarán publicados el día 05 de mayo y el pago a contar del 07.

Puntajes de Corte Ed. Básica

Región	cupos básica	renovante total	renovante becado con pago	Renovante becado sin pago	Renovante reservado	Cupos Postulantes	Corte Regional (según)	BECAR AP	PENDIENTE AP	EN CORTE REGIONAL	SOBRE CORTE REGIONAL	PENDIENTE SOBRE CORTE	Cupos restantes
10	5106	3307	3169	1	117	1819	479	115	4	1	1450	1	248

Puntaje de corte Ed. Media

Región	cupos básica	renovante total	renovante becado con pago	Renovante becado sin pago	Renovante reservado	Cupos Postulantes	Corte Regional	BECAR AP	PENDIENTE AP	EN CORTE REGIONAL	SOBRE CORTE REGIONAL	PENDIENTE SOBRE CORTE	Cupos restantes
10	4461	2938	2673	0	245	1543	503	143	30	2	1299	6	63

El día 04 de mayo del presente se informa via correo electrónico, modificación de puntaje ed. media. Siendo el nuevo puntaje de corte 586 puntos.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Daniela Subisre M.

Cargo: Profesional Becas

[Handwritten Signature]

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Alicia Veronica Sanchez Zumeizu	Unido	29-04-2021 11:57
Sarita Elizabeth Carcamo Stormansan	Se unió antes	29-04-2021 11:57
Geovanna Yolanda Gallardo Saldivia	Se unió antes	29-04-2021 11:57
Anselmo Nuyado A (Invitado)	Unido	29-04-2021 11:58
Giselle Oses Ojeda	Unido	29-04-2021 11:59
Anneliese Viviana Wilhelm Barrientos	Unido	29-04-2021 12:00
Maria Isabel Casas Martinez	Unido	29-04-2021 12:01
Elba Aguas	Unido	29-04-2021 12:05
Jorge A. (Invitado)	Unido	29-04-2021 12:05
Marcela Patricia Brecas Godoy	Unido	29-04-2021 12:06
Lorena Alejandra Blanco Blanco	Unido	29-04-2021 12:06